



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Veintinueve (29) de Agosto del año dos mil Veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 268

RADICADO No. 05038-40-89-001-2022-00040-00

Alléguese al respectivo proceso el memorial presentado por la Dra. GLORIA STELLA GÓMEZ MORENO el día de hoy, obrante en folios electrónico 0010 del expediente digital, haciéndosele saber que el requerimiento allí solicitado no es de recibo.

Lo anterior habida cuenta que según información suministrada por la Policía Nacional y que fuera recibida en el día de hoy, obrante en folios electrónico 0011, la cual se pone en conocimiento de la parte demandante, el señor JORGE ORLANDO RESTREPO CASTAÑEDA ya no labora para dicha institución.

De otra parte, por la Secretaría del Despacho, procédase con el emplazamiento del señor JORGE ORLANDO RESTREPO CASTAÑEDA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como se ordenó en auto que libró mandamiento de pago de fecha 03 de Junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

CARLOS IVÁN FERREIRA HERNÁNDEZ
JUEZ

El presente auto se notificará por Estados # 056 del 30 de Agosto de 2022

Firmado Por:

Carlos Ivan Ferreira Hernandez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Angostura - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab0a1a17c66927dd9151e398a5b5891ca218fb1e42f8ed69dc1b55f5d6f96a9**

Documento generado en 29/08/2022 01:57:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>